

CONCLUSIONES DEFINITIVAS

Tras la realización tanto del estudio cuantitativo como del cualitativo, las conclusiones finales que se obtienen al respecto son las que a continuación se detallan:

1. Las actuaciones a desarrollar por parte de los servicios de Formación y Empleo de las diferentes asociaciones de Esclerosis Múltiple del País Vasco deben centrarse principalmente en el colectivo de mujeres, debido a que pueden llegar a sufrir una doble discriminación:
 - a. Tener una enfermedad discapacitante como es la Esclerosis Múltiple.
 - b. Ser mujer.
2. Más del 50% de las personas entrevistadas se encuentran en el paro, y a esto hay que añadir que debido a que son personas jóvenes, y teniendo en cuenta la tendencia de las dos últimas décadas, poseen un nivel de cualificación alto. (La gran mayoría son Licenciados universitarios).
3. A pesar de que la inmensa mayoría considera la formación continua como un aspecto clave, sólo las tres cuartas partes de los mismos, afirman que estarían dispuestos a reciclarse, y lo harían a través de formación continua y de prácticas en empresas.

Es por ello, que el servicio de empleo debería centrarse en ofertar o asesorar sobre las posibilidades existentes para el acceso a formación continua y prácticas en empresas para todas aquellas personas que estén dispuestas a reciclarse.

4. Teniendo en cuenta que las tres cuartas partes consideran que el diagnóstico de la enfermedad ha afectado de una manera u otra a su vida laboral, es necesario desarrollar medidas dirigidas a fomentar la sensibilización del empresariado, a través de entrevistas personales, la motivación de las personas afectadas para la búsqueda de un empleo, la reorientación laboral, la información sobre las diferentes posibilidades existentes,... etc.
5. Una de las conclusiones más importantes a destacar tras la elaboración de este estudio, es que los afectados consideran que de cara al empresariado se deben desarrollar actividades concretas de sensibilización, con el objetivo de que se conciencien sobre las consecuencias de la Esclerosis Múltiple en un trabajador.
6. Un gran número de personas afectadas afirman que no conocen técnicas de búsqueda de empleo. Por ello, un servicio de Empleo, ofertado desde las Asociaciones, se debería centrar en informar y asesorar sobre las diferentes técnicas existentes para realizar con éxito esa búsqueda.
7. Del total de personas encuestadas y entrevistadas, más del 50% afirma que no dedica nada de tiempo a la búsqueda de empleo, y ello es debido principalmente a la falta de motivación. Es por ello que el servicio de empleo debe desarrollar medidas e instrumentos de motivación que se puedan centrar principalmente en la organización de terapias de grupo.

8. Las personas entrevistadas destacan una serie de medidas que deberían desarrollarse por parte del servicio de empleo:
 - a. Enseñar a cómo hacer un C.V. y una entrevista personal.
 - b. Ofrecer información sobre formación continua y ocupacional.
 - c. Tramitación de cualquier tipo de formación, ya sea teórica o a través de prácticas en empresas.

9. En relación a la reorientación laboral, el 89% estaría dispuesto a realizar actividades con el objetivo de reorientarse laboralmente, por lo cual consideran necesario disponer de ayudas de profesionales en este ámbito. Por ello, un servicio de empleo debe ofrecer servicios de información y asesoramiento en esta línea, principalmente a través de orientación laboral y cursos de formación continua.

10. Un aspecto muy importante que hay que destacar es que deben promoverse actividades de motivación a través de terapias de grupo, ya que la mayoría consideran que no son capaces de desarrollar jornadas de trabajo completas, lo que les lleva a perder la confianza en sí mismos y por lo cual dejan de buscar un empleo.

11. En relación al asesoramiento e información que un servicio de empleo debería ofrecer, todas las personas entrevistadas hacen hincapié en la necesidad de que sean, por un lado, mecanismos individualizados, atendiendo a las características específicas de cada uno, y colectivos por otro lado, de una manera grupal (a través de terapias de grupo).

12. Otro punto importante a destacar es que es necesario que un servicio de empleo esté coordinado con otras asociaciones de discapacitados o con organismos oficiales de colocación, como pueden ser LANGAI o el INEM.

13. Por último, establecer que la mayoría considera necesaria la realización por parte de un servicio de empleo, de estudios individuales e itinerarios que tengan en cuenta las características específicas de cada persona.